

13.- Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización por la que se adjudica una Ayuda para la formación de personal investigador de la UNED 2017, en el marco del Centro de Orientación y Empleo de la UNED, dentro del Observatorio de Empleabilidad y Empleo

Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

La Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad, en su reunión del día 31 de mayo de 2017, ha resuelto la convocatoria de una Ayuda para la formación de personal investigador de la UNED 2017, en el marco del Centro de Orientación y Empleo de la UNED dentro del Observatorio de Empleabilidad y Empleo (convocadas por Resolución de 13 de marzo de 2017 del Rector, publicada en el BICI nº 21/Anexo I de 15 de marzo de 2017).

Primero.- La Comisión acuerda conceder la ayuda a **D. Gomer Betancor Nuez** (puntuación 21,51).

Segunda.- La Comisión designa como suplente a **D. Antonio Martínez Raya** (puntuación 14,60).

Tercero.- La renuncia o baja que se produzca dentro del primer año siguiente a la fecha de resolución de la convocatoria será reemplazado por el suplente indicado en el punto anterior. A efectos del período máximo de duración del nuevo contrato se descontarán los meses disfrutados por el anterior beneficiario.

Cuarto.- Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Los(as) beneficiarios(as) seleccionados(as) deberán resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse (ver Convocatoria, punto 10) e incorporarse al centro de aplicación de la ayuda en el plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la fecha de publicación en el BICI de esta resolución. Se entenderá que todo(a) beneficiario(a) que no se incorpore en el plazo señalado renuncia a la ayuda.

La documentación de incorporación se presentará directamente en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación (C/ Bravo Murillo, 38, 3ª planta) en el plazo de tres días hábiles siguientes al de la fecha de incorporación. Los modelos normalizados de impresos, necesarios para la incorporación de los(as) nuevos(as) investigadores(as) en formación, serán enviados directamente por la mencionada Sección a los beneficiarios de estas ayudas.

Quinto.- Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).